

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva Santander juzgadovillanueva@hotmail.com j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 15 No 17-55</p>	<p>EJECUTIVO 2020-00120</p>
--	--	---------------------------------

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. COOPMULTISERVICIOS VILLANUEVA LTDA
DEMANDADO. KARINA GUTIERREZ OTRA
RADICADO No 688724089001-2020-0012000

Villanueva s., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Antes de entrar a resolver la petición de embargo de remanente y como quiera que no se ha recibido comunicación de la oficina de registro de la inscripción del embargo, se ordena REQUERIR a la oficina de Registro de Instrumentos públicos y Privados de SAN GIL a efectos de que se pronuncie respecto de la solicitud hecha en el oficio No 0321-20 del 26 de agosto de 2020 emitido en el proceso de la referencia, respecto del embargo del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No 319-72579 de propiedad de la demandada TANNIA ANDREA SANCHEZ RUEDA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La juez,


DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE